

**GUIA DE REMISION N° 253 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 06 de septiembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 253 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de septiembre de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a realizar la reclasificación de la Cuenta Contable 1505, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, por el importe de S/. 56,609.915.20 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>5801 ESTIMACIONES DEL EJERCICIO</b>		<b>56,609.915.20</b>
5801.03 Amortización Acumulada y Agotamiento		
5801.0301 Amortización Acumulada		
5801.030101 Estudios y Proyectos		
5801.03010101 Por Administración Directa	52,147,452.87	
5801.03010102 Por Contrata	4,462,462.33	
<b>5808 DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>		<b>56,609.915.20</b>
5808.03 Amortización Acumulada de Intangibles		
5808.0301 Estudios y Proyectos		
5808.030101 Por Administración Directa	52,147,452.87	
5808.030102 Por Contrata	4,462,462.33	
Por la amortización de Estudios y Proyectos de ejercicios anteriores		

058  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

**Artículo Segundo:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y al Comité de Saneamiento Contable, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Organismo de Control Institucional del PEBPT y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	06/09/12	16:27	
OFICINA DE ADMINISTRACION	06 SEP 2012	4:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	06 SEP 2012	16:26	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	06-09-12	4:05	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07 SET. 2012	12:35 PM	
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION			
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	06/09/12	4:02	
JEFE DE UNIDAD DE TESORERIA	06/09/12	4:08	
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	06 SEP 2012	4:10	
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 253 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 SEP 2012  
VISTO:

Oficio N° 492/2012-AG-PEBPT-DE del 11 de julio del 2012, Oficio N° 915-2012-AG-OA, del 01 de agosto del 2012, Informe N° 141/2012-AG-PEBPT-OADM.UCONT de fecha 23 de Agosto del 2012, Oficio N° 716/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 23 de agosto del 2012, Informe N° 471 /2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 04 de Septiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N° 492/2012-AG-PEBPT-DE, del 11 de julio del 2012, el Director Ejecutivo (e) del PEBPT, realiza una consulta al Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, referente al tratamiento contable de la cuenta 1505 Estudios y Proyectos, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Preinversión;

Que, mediante Oficio N° 915-2012-AG-OA, del 01 de agosto del 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, informa al Director Ejecutivo (e) del PEBPT, dando respuesta a la consulta planteada por el PEBPT, en cuanto al tratamiento contable de la Cuenta 1505, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Pre inversión, emitiendo así opinión favorable para proceder con la reclasificación;

Que, mediante Informe N° 141/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT, del 23 de agosto del 2012, la Jefe de la Unidad de Contabilidad del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la Reclasificación de Cuenta Contable Estudios y Proyectos, conforme se detalla en el Anexo N° 01. Estado situacional de los estudios contabilizados en la Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Preinversión por el importe de S/. 56'609,915.20 que debe ser reclasificados;

Que, mediante oficio N° 716/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 23 de agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo (e) del PEBPT, la emisión del Acto Administrativo que autorice la reclasificación de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Preinversión, por el importe de S/. 56'609,915.20;

Que, mediante Nota de Envío N° 2008/2012 de fecha 24 de agosto del 2012, el Director Ejecutivo (e) del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo según pueda corresponder;



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
057

# Resolución Directoral N° 253/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
056

Que, mediante Informe N° 471 /2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 04 de Septiembre del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a realizar la reclasificación de la Cuenta Contable Cuenta 1505, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Pre inversión, por el importe de **S/. 56'609,915.20** Nuevos Soles;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Norma 01 - Metodología Contable del Sistema Administrativo de Contabilidad, de las Normas de Contabilidad Gubernamental, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, indica que los ajustes de carácter significativo, deberán ser aprobadas previamente por la máxima autoridad de la Entidad o por un funcionario a quien esta designe;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

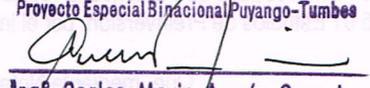
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a realizar la reclasificación de la Cuenta Contable Cuenta 1505, Sub Cuenta 1505.01 Estudios de Pre inversión, por el importe de **S/. 56'609,915.20** Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>5801 ESTIMACIONES DEL EJERCICIO</b>	<b>56'609,915.20</b>
5801.03 Amortización Acumulada y Agotamiento	
5801.0301 Amortización Acumulada	
5801.030101 Estudios y Proyectos	
5801.03010101 Por Administración Directa	52'147,452.87
5801.03010102 Por Contrata	4'462,462.33
<b>1508 DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>	<b>56'609,915.20</b>
1508.03 Amortización Acumulada de Intangibles	
1508.0301 Estudios y Proyectos	
1508.030101 Por Administración Directa	52'147,452.87
1508.030102 Por Contrata	4'462,462.33
Por la Amortización de Estudios y Proyectos de ejercicios anteriores	

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Unidad de Contabilidad, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y al Comité de Saneamiento Contable del PEBPT, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como al Órgano de Control Institucional del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)